

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37928 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 860/2011, referente al deudor Construcciones Sahuquillo, S.L., se ha dictado el 15 de febrero de 2013 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última, publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en un periódico de mayor difusión de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 20 de noviembre de 2015.- El/la Letrado A. Justicia.

ID: A150054683-1